

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	DORIS AMANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Demandado:	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA SOLER
Radicación:	2005-00585-00
Asunto:	AUTORIZA SALIDA DEL PAIS

Ingresa el expediente al despacho, con la solicitud del demandado para salir del país, entre el 14 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre del mismo año, con fines laborales y comerciales, situación así visualizada, a través del itinerario del viaje, donde se puede constatar las fechas de salida, regreso y el destino, el cual refiere ser la ciudad de Verona. Sumado a la anterior solicitud se acredita la cancelación de las cuotas alimentarias, justamente, hasta el mes de noviembre.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: OTORGAR PERMISO PROVISIONAL para salir de país al señor JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA SOLER identificado con cédula de ciudadanía No. 79.353.429, entre el 14 de noviembre de 2022, con destino la ciudad de Verona (Italia) por motivos laborales y comerciales, con regreso el 20 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Líbrese oficio a Migración Colombia, a efectos de materializar lo ordenado, advirtiendo que, vencido el término concedido, el permiso de salida del país queda sin efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 26 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 42 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--